



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:
07/09/2020

Versión: 03

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE ADECUACIÓN EN LA CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA DEL RIO PORTOVIEJO EN SISTEMA CAZA LAGARTO.”

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firma: _____ Nombre: Arq. Rubén Guadamud Cantos. Cargo: Supervisor de Obras Públicas Fecha:27/10/2020	 Firma: _____ Nombre: Ing. Fabricio Alcivar Rodríguez Cargo: Especialista 7 de Estudio Y Diseños Fecha:27/10/2020	 Firma: _____ Nombre: Ing. Cesar Delgado Zambrano Cargo :Gerente Gestión Técnica Fecha:27/10/2020
AREA REQUERENTE		
Nota: La firma de revisado por deberá de corresponder al jefe o Gerente de área y la firma del aprobado por deberá de corresponder a Gerente de área		


 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. ANTECEDENTES:	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. OBJETIVOS	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA.....	7
6. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	8
7. FORMA DE PAGO	8

1. ANTECEDENTES:

La Constitución Política del Estado Ecuatoriano en el Art. 264 del Capítulo Cuarto - Régimen de Competencias y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en el Art. 137, contienen el ejercicio de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, siendo su obligación prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

En el Art. 227 de la Constitución de la Política del Ecuador, publicada el veinte de octubre de dos mil ocho, publicada en el R. O. 449, establece: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación participación, planificación, transparencia y evaluación”.

En el Art. 2 de la Ordenanza de creación de EP – AGUAS DE MANTA, publicada en el Registro Oficial No. 41 edición especial, de fecha 19 de mayo de 2010, establece como objeto principal de la empresa, la prestación del servicio público de agua potable, Alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua.

De acuerdo a esto, el Gobierno Municipal del Cantón Manta, por intermedio de la EMPRESA PUBLICA DE AGUA DE MANTA, está empeñado en realizar trabajos de Saneamiento que permitan mejorar la salud de los habitantes del Cantón, sobre todo las zonas planificadas para el desarrollo de viviendas, comercios e industrias, por lo que se ha propuesto de acuerdo a lo establecido en la Constitución vigente, el COOTAD, los Objetivos y las metas planteadas en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017, realizar los estudios que permitan la ejecución de estos trabajos mejorando de esta manera la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Manta.

El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: “Reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, SUMAK KAWSAY. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país”.

El Ing. Eric Rodríguez Rodríguez ESPECIALISTA 7 DE OPERACIONES DE ASESORIA TECNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO en el Memorando N° EPAM-APS-2020-205-MEM, de fecha 4 de septiembre del 2020, dirigido al Ing. Cesar Delgado Gerente Técnico, y enviado por correo electrónico institucional a esta dependencia el 21 de septiembre del 2020 nos hace conocer se requiere realizar el servicio de adecuación en la captación de agua cruda en el río Portoviejo que

concierno a retiro de sedimentos y adecuación del área de la captación del sistema Caza lagarto que implica retiro de sedimentos, solidos, palizadas y algas que se encuentran en el ingreso de la captación del Río Portoviejo.

Ante lo expuesto señor Gerente de la Gerencia Técnica, se solicita realizar las gestiones correspondientes para la contratación del servicio de adecuación en la captación de agua cruda del sistema de Caza Lagarto, con el fin de mantener el área limpia y expedita a la captación de agua cruda.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad elaborada por el Ing. Eric Rodríguez Rodríguez nos hace conocer que se requiere realizar el servicio de adecuación en la captación de agua cruda en el río Portoviejo que concierno a retiro de sedimentos y adecuación del área de la captación del sistema Caza Lagarto que implica retiro de sedimentos, solidos, palizadas y algas que se encuentran en el ingreso de la captación del Río Portoviejo.

Adicional solicita que se disponga los parámetros necesarios para que se realice dicho servicio de adecuación lo antes posible debido a la magnitud de la importancia del caso, debido que existe la necesidad de corregir este tema para poder captar y bombear el agua cruda al tanque Mocochal sin ningún problema.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

SERVICIO DE ADECUACIÓN EN LA CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA DEL RIO PORTOVIEJO EN SISTEMA CAZA LAGARTO.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Contar con un sistema de captación de agua cruda en excelentes condiciones evitando de esta manera problemas en los grupos de bombeo. Mejorando la calidad de agua cruda que se bombea al tanque Mocochal, sin sedimentos que se bombea a la Planta de Colorado.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES-SERVICIO- CONSULTORIA)

TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS



AGUAS
de MANTA

EMPRESA PÚBLICA
AGUAS DE MANTA

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:
07/09/2020

Versión: 03

SERVICIO	85340	1,00	U	<p>SERVICIO DE ADECUACIÓN EN LA CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA DEL RIO PORTOVIEJO EN SISTEMA CAZA LAGARTO.</p>	<p>Los trabajos consisten en replantear y de nivelar con aparatos de precisión certificados, como: estación total, nivel de precisión, cintas métricas metálicas, etc. este trabajo estará a cargo de personal profesional experimentado, las áreas a excavar o desazolvar se demarcarán con estacas de madera y con piola según las posibilidades del sitio, luego se dispondrá el material que se extrae de las excavaciones estos pueden ser sedimentos, sólidos, palizadas, algas, entre otros, se debe disponer de un área que se utilizará para ubicar este material de desalojo que posterior será transportado y desazolvado de lo que se sacó en el cauce del río.</p> <p>El acarreo de material producto de estas excavaciones se deberá realizar por medio de equipo mecánico en buenas condiciones, sin ocasionar la interrupción de tráfico de vehículos, ni causar molestias a los trabajadores y empleados de la estación.</p> <p>Las excavaciones y desbanques tendrán lugar de acuerdo a lo solicitado en los respectivos planos en cuanto a sus dimensiones. Deberán emplearse maquinaria excavadora de oruga brazo largo para realizar el movimiento de tierras en el área indicada.</p> <p>La excavación se efectuará en concordancia con los trazados indicados en los planos y memorias técnicas, exceptuando inconvenientes o imprevistos que obliguen a introducir modificaciones de conformidad con el criterio del supervisor.</p>
----------	-------	------	---	---	--



**AGUAS
de MANTA**

EMPRESA PÚBLICA
AGUAS DE MANTA

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:
07/09/2020

Versión: 03

					<p>Se empleará cama baja para la movilización del equipo que realizará la excavación esta debe contar con capacidad diversa que oscilan entre las 10 y hasta las 200 toneladas, ajustando su peso de acuerdo a las necesidades requeridas.</p> <p>La longitud con la que cuentan varia de los 11.6 hasta los 15.90 metros, lo cual depende del equipo a transportar.</p> <p>Su altura en área de carga depende de la rodada de la llanta, pero por lo general es de 0.91 ó 1.02.</p> <p>Cuenta con ganchos de amarre a cada lado y ménsulas para extensiones de 10" embisagradas.</p>
--	--	--	--	--	---

4.1 SOPORTE TECNICO

NO APLICA

4.2 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

NO APLICA

ITEMS	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA

4.3 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO

NO APLICA

4.3.1 ITEMS

NO APLICA

4.3.2 CPC 5

NO APLICA

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

- 4.3.3 CÓDIGO**
NO APLICA
- 4.3.4 RUBRO**
NO APLICA
- 4.3.5 UNIDAD DE MEDIDA**
NO APLICA
- 4.3.6 DESCRIPCIÓN**
NO APLICA
- 4.3.7 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:**
NO APLICA
- 4.3.8 MATERIALES:**
NO APLICA
- 4.3.9 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:**
NO APLICA
- 4.3.10 MANO DE OBRA**
NO APLICA
- 4.3.11 FORMA DE PAGO:**
NO APLICA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

5 días calendarios.

5.2 TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

El tipo de plazo es total.

5.3 CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

Nota: Deberá adjuntar el Cronograma

5.4 LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

a)	Desde la Fecha de Suscripción del contrato	X
----	--	---



**AGUAS
de MANTA**

EMPRESA PÚBLICA
AGUAS DE MANTA

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:
07/09/2020

Versión: 03

b)	Desde la fecha de Notificación que el Anticipo se encuentra Disponible	
c)	Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato	

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Nota. - Solo se debe adjuntar el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)** / **"Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra entrega.